Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina RESOLUCIÓN DNAT-2022-461 Salta, 25 de abril de 2022 EXPEDIENTE Nº 20.290/19

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS Nº 74/22, mediante la cual el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo regular de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA de las carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) de la Escuela de Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 430/21, convalidada por Resolución CS Nº 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-, en atención a la Pandemia COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS N° 108/21 emitida ad-referéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4º del Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que la Geól. Celia Dora Barrientos accedió al beneficio de la jubilación (Resolución DNAT-2019-1823, convalidada por Resolución CDNAT-2020-0024).

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias y CS Nº 85/21:

## SEDE REGIONAL TARTAGAL ESCUELA DE PERFORACIONES

CARRERAS: TECNICATURA UNIVERSITARIA e INGENIERÍA EN PERFORACIONES PLAN DE ESTUDIOS: 2002

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina RESOLUCIÓN DNAT-2022-461 Salta, 25 de abril de 2022 EXPEDIENTE Nº 20.290/19

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 9 de mayo al 29 de mayo de 2022 en cartelera, página web de esta Facultad y en Sede Regional Tartagal.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 30 de mayo de 2022 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Tartagal.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 10 de junio de 2022 a horas 17:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y a horas 13:00 en la Sede Regional Tartagal.

**ARTÍCULO 4º:** Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS Nº 74/22, R-CDNAT-2019-476 y R-DNAT-2022-460, a saber:

### TITULARES:

Dra. Claudia Inés GALLI

Dr. Raúl Alberto BECCHIO

Geól. Alfredo Oscar RODRÍGUEZ

## SUPLENTES:

Dr. Miguel Angel BOSO

Dr. Ricardo Narciso ALONSO

Dr. Jorge Walter GARCÍA

Dr. José Antonio SALFITY

Dr. Rodolfo Fernando GARCÍA

Esp. Eduardo Felipe GALLARDO

#### VEEDORES:

#### Estamento de Profesores:

Dra. Marta Cristina SANZ Ing. Liliana Pérez de OSHE

## Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Geol. Emilio José EVELING Ing. Leonardo Martín ACIAR

## Estamento de Estudiantes:

Srta. Virginia DI PERSIA





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina RESOLUCIÓN DNAT-2022-461 Salta, 25 de abril de 2022 EXPEDIENTE Nº 20.290/19

Sr. Emmanuel LEGUIZAMÓN

## Estamento de Graduados:

Claudio ACIARES Ing. Gonzalo Javier MARTÍNEZ GARCETE

ARTÍCULO 5º: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por renuncia de la Dra. Claudia Inés Galli (Resolución CS Nº 244/19). Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 140/21.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán durante los días indicados en el artículo 3º de la presente Resolución en:

- Sede Central: Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" Avda. Bolivia Nº 5150 C.P. 4.400 Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral Nº 430/21 Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21 y en
- Sede Regional Tartagal cita en calle Warnes 890, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7º: Al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
- 3. Currículum Vitae (4 copias impresas).
- Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.
- 5. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4. (Resolución Rectoral Nº 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21).

ARTÍCULO 8º: Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

**ARTÍCULO 9º:** Recordar la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10º: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS Nº 420/99 y Resolución CS Nº 342/10) y Reglamento de Funciones del Personal Docente de

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 Salta República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2022-461 Salta. 25 de abril de 2022 **EXPEDIENTE Nº 20.290/19** 

la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205).

ARTÍCULO 11º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad y de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Cátedra, difúndase por carteleras de esta Facultad y de la mencionada Sede, publíquese en la página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES